

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MILBUR S.A.

De conformidad a lo dispuesto en los Art.276 y 279 de la Ley de Compañía, así como lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía MILBUR S.A., presento ante ustedes, en mi calidad de comisario, el informe correspondiente al ejercicio fiscal año 2017:

En los registros contables se han aplicado los principios generalmente aceptados por la contabilidad y las normas tributarias vigentes.

La compañía durante el cierre del año fiscal 2017 no tenía bajo su relación de dependencia a ningún empleado.

En la administración no se han suscitados cambios o reemplazos de los directivos, ni se ha presentado denuncias en contra de ellos.

La empresa también ya cumplido fielmente con el pago y presentación de sus impuestos ante el SRI y las demás entidades de control dentro de los plazos establecidos.

Los estados financieros preparados, reflejan confiablemente la situación financiera de la compañía.

La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, mercantiles o laborales.

El presente informe está respaldado con la documentación fuente que se reposa en los archivos de la empresa.

Atentamente,

Atentamente,



Ing. Milca Gruezo Montesdeoca
C.I. 0920454634

Comisaria
FEXAVAL S.A.

Guayaquil, Julio 31 de 2019.